RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2019, DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIAVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno".

EXPEDIENTE: CONTR 2019 36711 (CM.JR.CTO-2019/09)

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.
- 90600000-3 Servicios de saneamiento y limpieza en áreas urbanas o rurales y relacionados con ellos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.541.753,35€
- Importe del IVA: 323.768,20€
- Importe total (IVA incluido): 1.865.521,55€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.083.506,70€

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1831010000 – G/45F/22700/00 – 01.

PLAZO DE DURACIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Si.

...

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 22 de febrero de 2019 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniación del expediente de contratación denominado: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno" (CONTR 2019 36711), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas de esta Agencia Administrativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 22 de febrero de 2019 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la memoria justificativa, el informe de insuficiencia de medios, el Pliego de

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		10/05/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBfnkw85sQUkFG6slj8DqsjfF1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 12 de abril de 2019 se emite Informe nº 18PI00018/19 del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración de la memoria justificativa, el PCAP y el borrador de contrato.

CUARTO.- El 9 de mayo de 2019 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto es fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno" (CONTR 2019 36711); el gasto correspondiente por el importe arriba indicado; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO con pluralidad de criterios de adjudicación (artículo 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP).

En Granada, a 10 de mayo de 2019
LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rocio Díaz Jiménez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		10/05/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBfnkw85sQUkFG6slj8DqsjfF1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	